



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 062 DE 17 SET. 2018

Por el cual se otorga un Título Póstumo

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 073 del 4 de noviembre de 2014 del Consejo Académico, establece los criterios y procedimientos para el otorgamiento de títulos póstumos.

Que mediante comunicación radicada con número 201830810136853 del 22 de agosto de 2018 ante el Consejo Académico, la Licenciatura en Educación Comunitaria, solicitó el otorgamiento de título póstumo a **Diego Enrique Benavides Orjuela**, quien fuera estudiante de la Licenciatura en Educación Comunitaria y falleció el 27 de julio de 2018.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 29 de agosto de 2018, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Universidad para este fin, autorizó el otorgamiento del Título Póstumo a **Diego Enrique Benavides Orjuela**.

Por lo expuesto,


ACUERDA:

- ARTÍCULO 1°.** Autorizar el otorgamiento del Título de Licenciado en Educación Comunitaria a **Diego Enrique Benavides Orjuela (q.e.p.d)**, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.491.048 y código 2018153004.
- ARTÍCULO 2°.** El otorgamiento de este título póstumo se realizará en ceremonia de grados, de acuerdo con la programación establecida por la universidad para este evento.
- ARTÍCULO 3°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 17 SET. 2018


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo


HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
Secretario del Consejo

Aprobó: Helberth Augusto Choachi G. SGR
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR